

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 47

RETIRO, 07 de enero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 04 del 07 de enero de 2014, de Jefe Depto. sarrollo Comunitario;
- 3.- El oficio N° 1.253 del 30 de diciembre de 2013, de Intendencia;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido, Páguese viático y póngase fondos a disposición, de la Funcionaria municipal que se indica a continuación, solicitado por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, autorizada por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
CARMEN GLORIA PARRA ORELLANA Run. N° 10.137.272-3 Administrativo 18° Encargada subsidios agua potable rural y urbano.	08/01/2013 09:30 a 16:30 hrs. 16/01/2013 09:30 a 16:30 hrs.	A Talca, por entrega y revisión Documentación Mensual Subsidio Urbano y Rural.-	02 V.P. \$15.490 C/U.- \$11.000.- fdos. a dispos. Total \$41.980.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición de la Sra. Carmen Parra Orellana por el monto de \$11.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/SMH/iep